

**RESTAURANT  
EL CANTABRICO**

DE  
**PEDRO GOMEZ FERNANDEZ**  
Socio gerente que fué de La Villa de Suances  
CALLE HERNAN CORTÉS (PLAZA NUEVA)  
PALACIO DEL SEÑOR GARCIA MACHO  
TELÉFONO NÚM. 209  
**COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA**  
SERVICIO A LA CARTA  
COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.

Plato del día: Arroz á la valenciana.

**ANISETE  
ALFREDO**

El más selecto y estomacal de los conocidos hasta el día.

Tanto éste como el

**Anis Tierrauca**

pidase en todos los establecimientos

**Crónica de la Provincia**

Puesto que EL CORREO DE CANTABRIA del 27, que hoy 30 recibo, considera un deber en los que escribimos para el público denunciar abusos públicamente, y cita los de algunos Ayuntamientos rurales de la provincia; yo, que rural soy de nacimiento, y ruralmente vivo, por aborrecimiento de las Cortes y capitales—de donde salen abusos tan atroces como los que impone a España el Gobierno de Washington, renegando de su origen, y hasta del nombre que tomó del honrado General y ciudadano, digno de perpetuarse al lado de los Temístocles y Aristides, con lo mejor de cada uno—debo manifestar que de lo alto vienen los ejemplos abominables, y mas poderosa logra ser que toda virtud, toda enseñanza moral; lo mismo en esta provincia, que en otras y en todas las naciones y épocas históricas.

Pero, concretándome á lo que personalmente he visto y experimentado, sobre las visitas de inspección que propone un Diputado provincial, por parte de la Diputación, á todos los Ayuntamientos, y lo apoya EL CORREO, pareciéndole aún largo el periodo de cinco años para ejecutarlas, veo, por otra parte, que de la Asamblea de Zaragoza y en otras manifestaciones públicas se predica la supresión de las mismas Diputaciones provinciales. Veo que ningún Ayuntamiento rural debe a la provincia ni proporcionalmente lo que el de la capital; y aún éste contrae mas deudas, para beneficios de la capital misma, ofreciendo por garantía los consumos; que ya hubo de embargar la Diputación, para cobrar su crédito, y hubo mano más alta que lo impidió. Veo en fin, personalizando la cuestión en mí mismo, que elevando repetidas reclamaciones y quejas de lo mismo que EL CORREO juzga inspeccionable y castigable en algunos Ayuntamientos rurales, tal vez en el mio, en la capital se estancan las quejas y hasta el Gobierno de la provincia propone repetir un abuso ilegal de mi Ayuntamiento, que como Alcalde tuve la resolución y fortuna de reprimir, y, como apoderado de los pueblos á quienes se vendieron bienes de Propios, mantener reprimido, hasta hoy; secundado por un digno Diputado provincial, que me sucedió en aquel cargo, cuando me fué imposible desempeñarle.

Y ¿con qué autoridad, ó en qué manera, se introdujo y se quiere mantener el abuso que el mismo Ayuntamiento actual no se atreve á sostener? Con la facultad de inspeccionar, que la ley municipal concede a los Ayuntamientos sobre las Juntas administrativas de los pueblos; como hoy se quiere hacer efectiva en la Diputación provincial, (que tambien la tiene) sobre los Ayuntamientos. ¡Tan cierto es que todo poder es invasor, y, quien más puede, más suele abusar!

Pruebas de lo que afirmo son la exposición cuya copia es adjunta, y, desde el 10 de Mayo que me dió recibo de ella el Alcalde de mi Ayuntamiento, conforme al art. 24

de la ley municipal, trasmitiéndola el 17 al Gobierno de provincia, según consta en Secretaria, ha estado surtiendo en el negociado hasta fines de Octubre, sin resolución alguna más que el decreto marginal, no cumplido, para que pasase á informe de la Comisión provincial. Y mientras el interesado creía estar detenida la resolución como la aprobación del presupuesto, se le hace ver, comunicado en el mismo Octubre, y con fecha de 30 de Junio, otro decreto aprobando el presupuesto, a condición de hacer ciertas reformas en él; entre ellas la de volver a ingresar los intereses de las láminas intrasferibles pertenecientes a los pueblos, por sus bienes de Propios vendidos; sobre lo cual les concede la ley municipal tener su administración particular; y, por no haberla respetado, gravita sobre este Ayuntamiento una responsabilidad de tres á cuatro mil duros, y aún criminal, sobre los Concejales que autorizaron ó consintieron tan manifiesta infracción de la ley, aplicando, Dios sabe como, los productos, que en ningún presupuesto constan. Y es lo mas gracioso, por no darlo otro adjetivo, que el susodicho decreto de 30 de Junio esta reproducido, sin condición ninguna, á continuación de una certificación de acta de 23 de Julio, en que consta lo acordado por el Ayuntamiento para cumplir lo mejor que pudo lo mandado primeramente: entre ello dar por ingresado lo de los pueblos, y por entregado á los mismos, lo que en realidad cobra y distribuye su apoderado.

Hé aqui pues mi exposición, reproducida, con ampliaciones, de otra que dirigí al Gobierno de provincia en Noviembre del año pasado, como elocuente ejemplo de lo que sería la autonomía provincial, que por esos congresos, cafés y periódicos se pregona, cuando no se propone, y para mí, con callar, se practica, despojándome de mis derechos.

“Sr. Gobernador de esta provincia de Santander.

D. Angel de los Rios y Rios, natural y vecino de Proaño, en el distrito municipal de la Hermandad de Campoo de Suso; Abogado, ex-Alcalde de la misma Hermandad; ex-Diputado provincial, por elección de voto universal en el distrito de Reinosa, y por nombramiento del Gobierno Provisional que precedió a la restauración de don Alfonso XII; Comendador de la Orden de Carlos III; Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y Cronista oficial de esta provincia, solo enumera estos títulos, voluntariamente arrinconados en una aldea, para persuadir del patriotismo y desinterés con que acude á la autoridad de V. S. y con el debido respeto exponi: que, usando de la facultad concedida en el art. 171 de la ley municipal; respetando hasta la infracción de ella y de otras especiales, por este Ayuntamiento, y habiendo acudido al Juzgado de Instrucción de Reinosa, con fecha 29 del pasado Abril, por infracción de leyes generales y lesión de derechos civiles, denunciándolas como delitos de prevaricación, al mismo Juzgado, y preparando un juicio declarativo de mayor cuantía, todavía quisiera evitar al valle en que nació grandes vergüenzas y perjuicios, que pudieran convertirse en bienes, con la mitad del patriotismo y buena fé que dictan este recurso.

En efecto: desaprobado por V. S. el presupuesto municipal formado primeramente para el próximo año económico de 1898 á 99, y no siendo temerario presumir que á esta justa resolución contribuyese lo expuesto por mí contra aquel documento: plagado de escandalosas omisiones, en los ingresos más seguros y á que en primer lugar manda la ley acudir para cubrir los gastos, no es mejor el nuevamente formado, ó proyectado, que con fecha 1.º del corriente mes se anunció al público quedaba de manifiesto durante quince días, para examinarlo y reclamar quien lo tuviese por inconveniente, ó injusto; pues, habiendo yo querido usar de este derecho, uno de estos días pasados, me hallé con que no estaba firmado por nadie; y despues se ha firmado solamente el resumen, y con salvedades de algunos Concejales, sobre varios artículos.

Además contiene otra falsedad y fraude manifiesto, en lo que motivó mi reclamación anterior, pues presupone las mismas cuatrocientas pesetas de ingreso que aquel, por la participación en los pastos comunes sobrantes del monte ó puerto de Lodar, como en los demás comunes y exclusivos de la Hermandad se daba estos años pasados, (con las reses del vecindario) á la cabaña de Polanco, durante mes y medio, desde mediado Agosto á Octubre; cuando en realidad, y sin anuncios, ni subasta posible, lo ha arrendado este año el Ayuntamiento por seis meses, desde 1.º de Mayo á fin de Octubre, y por solas cien pesetas más, ó sean quinientas pesetas por todo, a un testafarro de Pesquera; con la mira evidente de que, por arrendarse casi todo el tiempo que allí se puede pastar, la Hacienda pública se incaute de ello y se venda como bienes de Propios, acaso a la misma villa, ó familia, que sin duda lo codicia.

Otro resultado apetecido por los arrendantes, sería despojarme de los derechos perpetuamente concedidos á mi padre, por Real Orden de ocho de Abril de mil ochocientos dos; que disfruté algun tiempo y hoy me pertenecen, ó la indemnización que tengo reclamada, conforme al artículo noveno de la Ley de Montes de 24 de Mayo de 1863, en el caso de que se declaren por el Gobierno incompatibles con la conservación de un arbolado que ya casi no existe; ó bien se regularicen, como yo hé propuesto repetidas veces al mismo Ayuntamiento, y sería la salvación de otros arbolados inmediatos y mas extensos de la misma Hermandad, que se hallan amenazados de sufrir la misma suerte que el de Lodar, abandonados a la incuria, las ilegalidades y cohechos de todas clases.

Todas estas previsiones se hallan justificadas con una breve descripción de aquel puerto, que se puede confrontar con el mapa de la provincia, por Cosllo. En efecto: separado de los demás puertos y montes de la Hermandad; al Oeste, por el rio Argoza, y poco trecho por el Hormigas, mas arriba de la confluencia de ambos en el pozo de la Hervencia, desde aqui a la cumbre que está su frente, al Este, en la divisoria de las aguas que van al Besaya, empieza la dehesa señalada á mi padre; y sigue por las cumbres hacia el Norte; dividiendo los términos de Rioseco de Pesquera, Pie de Concha y Pujayo, situados al Este hasta encontrar el término de Barcena mayor en el Portillo de Obios; desde el cual baja otra vez al rio Argoza la dehesa y la línea divisoria entre Barcena mayor y la Hermandad por el Norte; como al otro costado del Sur confina el término comun de Aradillos y Fresno, del Ayuntamiento de Enmedio. De manera que encerrado el puerto de Lodar entre un rio, lo mas del año invadeable, y tres ó cuatro términos de pueblos forasteros, solo estos le pueden disfrutar facilmente, y le disfrutan á sus anchas, con licencia, ó sin ella; como indica sobradamente el acta de la sesión de diez de Abril último, en que el Ayuntamiento da la Hermandad acordó arrendarle y el pliego de condiciones con arreglo al cual se arrendó cuatro dias despues; sin mas anuncios ni subasta, que la conformidad del testafarro indicado. Adjuntas son copias de estos instructivos y curiosos documentos para la historia del caciquismo y la Inmoralidad, contra los que tanto se declama en pulpitos y periódicos y tan provechosos resultan en secreto.

Mas, entregando estas miserias y abusos á la abominación de los hombres de bien, y á quienes tienen obligación de perseguirlos y extirparlos, si ser pudiera, yo me hé limitado y limitado á defender aquello en qué injustamente me dañan, y constituyese hoy la única esperanza de quedar mañana un pedazo de pan á mis pobres hijos, en la niñez; cuando ellos y yo debiéramos gozar de una honrada medianía y de la satisfacción de hacer algo en bien del país. Porque, concedido á mi padre para establecer una yeguada dicho puerto de Lodar, excepto la pequeña parte que hay desde el Pozo de la Hervencia y la cumbre de enfrente hasta el término de Aradillos y Fresno; parte que pudiera servir en adelante, como hasta ahora, para

dar paso y pasto á las cabañas de la Montaña baja que entran por costumbre antigua, ó participación pagada, en los puertos de Fuentes, El Tronquillo y Palombera, exclusivamente comunes de la Hermandad, pudiera cercarse todo lo concedido á mi padre, (como ya mandaba la Ordenanza de Caballería de 1783, vigente cuando se hizo la concesión) y amigos tengo que me ofrecen lo necesario para ello. Asi se cercan hoy hasta los potreros de la manigua de Cuba, con tres ó cuatro hilos de alambre de puntas; y así cercaba estos años últimos el vaquero de Polanco su ganado, para tenerle seguro por la noche, hasta del oso. Con este, mejor que con los Guardas que hoy se tratan de poner, imitando lo que yo hice siendo Alcalde; y con inutilizar el camino que cierto contratista de maderas hizo á su costa, para sacar con que cubrirla, y mucho más, de los montes de la Hermandad, solo hacia esta podrían salir sus maderas, carbones y leñas, si los que la gobiernan quisieran cumplir con sus deberes, haciendo otro camino para ello, y recibir de mí las mil pesetas anuales que les ofrezco, en vez de las quinientas que prefieren recibir de uno de los pueblos acostumbrados á lo ageno, como el acta de la sesión y acuerdos copiados indican.

En vista de todo, y mucho más que pudiera decir, aun para facilitar la indemnización que pido, en su caso, y enriquecer legítimamente á la Hermandad,

A V. S suplico: se sirva desaprobár el presupuesto nuevamente formado; suspender la ejecución del furtivo arriendo acordado el 10 de Abril y realizado el 14; previniendo al Ayuntamiento de esta Hermandad proceda conforme á las leyes; y especialmente que, según ordena el art. 3.º de la ley de Montes, de 24 de Mayo de 1863, proponga al Gobierno de la Nación que declare la incompatibilidad de la servidumbre perpetua de pastos que me pertenece, en el puerto y monte de Lodar, refundiéndose la propiedad enteramente en la Hermandad, indemnizándome previamente conforme al art. 603 del Código Civil. O bien que se regularice, atendidas las circunstancias locales que indico y como la misma ley de Montes permite, cediéndome la entera propiedad del terreno señalado á mi padre, mediante el pago anual de mil pesetas que ofrezco, redimible en cuarenta, ó cincuenta anualidades, con el mismo interés y demás condiciones que exige el Banco Hipotecario. Asi es de justicia y conveniencia pública que V. S. mejor que nadie (i) puede comprender y procurar, en pró de sus administrados.

Espinilla nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Es copia de la minuta que conservo.

Proaño 30 de Noviembre de dicho año.

ANGEL DE LOS RIOS

Copia del acta de 10 de Abril sobre el mismo asunto, en la parte que le concierne. Se aprobó la anterior.

“Seguidamente manifestó el Concejal señor Diaz de Rabago que, dada la extensión de los terrenos y montes de la Hermandad, creia conveniente que se nombrasen dos guardas jurados, de honradez probada, que cumpliendo con su deber seguramente se habian de quitar abusos que de otra manera, por más que hubiera mucho celo por parte de las Autoridades, no podrían evitarse, creyendo firmemente que con el producto de las multas habia, con creces, para poderlos sostener. Que el sueldo que debe señalarseles es el de dos pesetas cincuenta céntimos diarios; y el 10 por 100 de las multas que se impongan, para mas estímulo á la vigilancia. Que dichos guardas deben ser nombrados, en este acto, por la Corporación, (2) conocedora como es de las personas que deben desempeñar este cargo, á fin de evitar influencias que, por lo general, dan resultado negativo á la buena fé de la Corporación ó Corporaciones que nombran; y

(1) Era Gobernador á la sazón el señor Rivas Moreno, conocido por sus trabajos y escritos de Agricultura.

(2) Gastando armas, dispone la ley sean de nombramiento exclusivo del Alcalde; repito.



...arios empezados hace cerca de nueve meses.  
Las aceras tambien se encuentran obscuras la mayor parte del dia por personas arrojadas en ellas, teniendo que salirse al arroyo los transeuntes, sin que tampoco se hagan observar las ordenanzas en este punto.  
Los repesos de pan y de carne, asi como los de pescado, no se verifican.  
Ni se recogen muestras de vinos en los establecimientos donde se expenden para que se entretenga en alguna cosa el químico municipal.  
Ni se molesta á las lecheras aunque vendan agua almidonada.  
Ni tampoco se recojen é inutilizan muestras de aguardiente, aunque se envenene la mitad de la humanidad.  
Ni.... etcétera.

La Comisaria de Guerra de Santander anuncia para el dia 20 del presente, público concurso para adquirir aceite, petróleo y carbón, necesario para la factoria de utensilios de la misma.

Las doncellas en el momento de su desarrollo las señoras jóvenes en ciertas épocas periódicas, están expuestas á crisis durante las cuales nuestro empalmece y sus fuerzas decen. Tomando el FOSFATO DE HIERRO DE LERAS con el hieiro enriquece la sangre y con los fosfatos fortifica los huesos, recobran al punto, las y otras, la salud y la frescura de la tez.

El purgante natural más popularizado en España, Francia y América, es el agua purgante natural Rubinat (del Dr. Llorach) véase el consumo en 1890. En España 316.000 botellas, Francia 514.000 y en América 983.000 Total, 1.813.000 botellas.

La limpia y sencilla aplicación del Callicida curará, que se vende á 6 reales para la curación de los callos le hacen objeto de la preferencia de todas las señoras y caballeros. Su autor, el farmacéutico don J. Escrivá, de Barcelona (Fernando VII, 7), es cada dia más felicitado por el sorprendente éxito que se obtiene.

## Despachos telegráficos.

Madrid 11

Creese que el martes próximo se recibirá esta córte el documento original del tratado de paz.

Tan pronto como llegue se facilitará copia de él á la prensa para su publicación. Las negociaciones para tratados especiales comenzarán más tarde.

Háblase de celebrarse á principios de esta semana una reunión del partido conservador, en la que se propone el señor Silvela de una manera definitiva las actitudes de sin motivo alguno se consideran nebulosas.

Los conservadores creen indudable que llegará á un acuerdo, y entonces se publicará una nota oficiosa afirmando la existencia de la unión conservadora, y se establecerán las líneas generales del programa. Creen tambien los silvelistas que Martínez Campos esta conforme con ellos y hablan de la formación de un nuevo Gobierno, si

Polavieja mantiene su actitud favorable, en el cual aceptará temporalmente el ministerio de la Guerra el general Martínez Campos, yendo despues á la presidencia del Senado, reemplazándole el general Azcárraga.

Un despacho de Londres comunica que á mediados de Enero llegarán á Gibraltar con objeto de hacer escala en aquel puerto los transportes norteamericanos que conduciran los grandes refuerzos destinados á la ocupación del Archipiélago Magallánico.

La ocupación se limitará por ahora á los puertos hasta que los yanquis lleguen á una inteligencia con Aguinaldo, en la cual confian.

Ha llegado á Barcelona el vapor *Mejico*, conduciendo repatriados, y verificándose el desembarque sin novedad.

Niega el periódico *El Correo* que en el Consejo de ministros celebrado ayer se tratara de las Deudas de Cuba y Filipinas.

Añade que tampoco se trató en el Consejo del dia en que se han de reunir las Cortes.

Se encuentra enfermo de un fuerte catarro el señor Sagasta, por lo que ha pasado toda la tarde en su domicilio contestando á varias cartas del señor Montero Rios.

Un telegrama de Manila dice que el crucero americano *Raleigh* vuelve de Batangas, donde encontró constituido el gobierno local que se negó á que desembarcaran los oficiales del buque.

Aguinaldo ordenó que lo permitieran y durante la estancia de aquellos los vigiló una escolta de indios.

Los insurrectos están armados de Mauser y dicen que tienen 4.000 prisioneros españoles á los que obligan á trabajar en el campo.

El periódico de Roma *El Fangulla*, según telegrama de aquella capital, dice que en el palacio Loredan de Venecia, residencia de don Carlos, se trabaja con toda actividad y el diario, e insiste en afirmar que es exacto que el Gobierno español ha reclamado cerca del italiano por la venta en Milán de armas destinadas á los carlistas.

Un telegrama recibido de los Estados Unidos da cuenta de haber fallecido el caballero Calixto Garcia.

Dice el periódico parisiense *Le Gaulois* que el carlismo trabaja activamente en París y que aprovechará la primera ocasión oportuna que se le presente para intentar un levantamiento en España.

Los herederos del celebre novelista don Pedro A. de Alarcón, han pedido á las autoridades que suspendan las representaciones de la zarzuela *Curro Vargas*, por considerarla calcada sobre la novela *El niño de la bola*.

En honor del maestro Caballero y de don Miguel Echegaray, se ha celebrado hoy un banquete al que han asistido numerosos co-

mensales, para festejar el gran éxito alcanzado por la zarzuela de aquellos señores, *Gigantes y cabezudos*.

Tan pronto como ratifiquen las Cortes el tratado definitivo de la paz, caso de que sea llevado á la aprobación del Parlamento, el Presidente del Consejo suspenderá las sesiones, y se crea que luego podrá disolver los Cuerpos colegisladores, confiando que al plantear la cuestión de confianza se la ratificará la Reina Regente.

En breve se reunirá la minoria republicana para discutir y resolver la actitud que deba tomar sobre la asistencia ó nó á las Cámaras.

Caso de que se acuerde el retraimiento el señor Labra se negaría á ello y asistirá al Congreso para discutir todo lo relativo al tratado de paz.

Coméntase mucho la reunión celebrada en casa del señor Martínez Campos con gran número de generales del Ejército, en la que trataron de la política palpitante y cálculos sobre la solución que en el porvenir tendrá la cuestión política.

Un telegrama de París dice que el delegado americano Portier, encargado de plantear las tarifas de Cuba y Puerto-Rico ha dicho que su pensamiento era aligerar los derechos á los artículos de primera necesidad, y aumentarlos a los de lujo, al calzado y á las ropas.

Dice también que muchos cubanos deseaban que siguieran rigiendo las antiguas tarifas de España, pero que no se puede acceder á esto por no ser del agrado de Inglaterra, la que protestaría en este caso.

Los americanos van á sufrir un desengaño, añadió, cuando se enteren de que las tarifas regiran en Cuba y Puerto Rico lo mismo para los productos de los Estados Unidos que para las demás naciones.

## NOTAS CULINARIAS

COCINA DE "EL CORREO DE CANTABRIA," por León Loty.

*Conejo en fricasé.*

Después de bien limpio y vaciado, échese en

una cacerola, con abundante manteca de vaca fresca, hecho trozos pequeños; añádanse pedacitos de tocino y retires en cuanto se pasen. Se echan dos ó tres cucharadas de harina en la manteca y se amasa bien.

*Muslos de pollo á la diablo.*

Hágase una salsa de aceite, pimienta sal, y mostaza; mójense los muslos de un pollo y espolvoreados con pan rallado ó harina se asan por espacio de diez minutos á la parrilla en fuego muy fuerte.

*Prohibida la reproducción.*

**AGUSTIN CUE**  
PROCURADOR,  
Libertad, 10. 2.º

**EL CUARTELILLO**  
RESTAURANT

**ANGEL DELGADO MORAL**  
20, Calle del Puente, 20.

SERVICIO A LA CARTA.

HOSPEDAJE A PRECIOS MODICOS

Especialidad en vinos finos de mesa. Se admiten encargos para bodas y bautizos. Cubiertos desde 1.50 pesetas y 2 pesetas en adelante.

## Aguas de Solares

Inmejorables para la curación del estómago é intestinos.

Pueden usarse como potables en las comidas con beneficio seguro para la salud.

De venta en todas las farmacias y droguerías al precio de 60 céntimos de peseta botella, con casco, y 40 sin él.

Se exportan en cajas de 12, 24 y 50 botellas dirigiendo los pedidos al señor Administrador del Balneario de Solares (Santander), ó á los señores Pérez del Molino y Comp., droguería, Santander.

## CICLISTAS

si quereis salir victoriosos, montar máquinas

## VICTORIA.

En la inauguración del velódromo del Club Ciclista Montañés, celebra con las carreras del 30 del próximo pasado agosto y 4 de septiembre, la VICTORIA salió triunfante en cuantas carreras tomó parte.

Fernando del Río, sobre bicicleta VICTORIA, gana el Campeonato provincial y local. Parra, con su VICTORIA, llega el primero en la de Juniors, Amateurs, Provincial y Cicleros: Representante para el Norte de España

**JUAN PARDO.—Alameda 1.ª, 16.—SANTANDER**  
Accesorios y reparaciones

no envuelto en un manto fresquísimo, experimentándose una impresión de frio que va aumentando, y la cual si bien no molesta á las personas sanas, perjudica á los enfermos de reumatismos y artríticos, los cuales adquieren dolores, lumbagos y dolores neurálgicos. En verano hay individuos que ni siquiera pueden vivir en la proximidad de los bosques sin contraer una coriza más ó menos intensa; y téngase presente que, al hablar de esto no me refiero á las personas que están sujetas á la fiebre de los prados; éstas si merecen comprobarlo, sabrán desde luego por experiencia propia, que debe huirse de los árboles en cuanto se pone el sol, que es cuando el aire se enfría é invade las capas inferiores de la atmósfera en forma de vapor

cargado de residuos orgánicos, del pólen de las flores, etc., etc.; de modo que, aspirándolo, las vías respiratorias se cargan de principios irritantes.

Algunos artríticos sensibles se constipan cuando reciben un chubasco ó han atravesado una avenida poblada de añosos y corpulentos árboles; de manera que á estos individuos ¿cómo es posible recomendarles la proximidad de los bosques?

Algún tiempo después de la puesta del sol, esto es, durante la bruma, hay que huír de ellos en absoluto, debiendo advertir que hasta 500 metros de distancia la atmósfera todavía es húmeda.

Por lo demás, sabido es que la humedad resulta la enemiga por excelencia de muchas personas débiles, lo cual hace que no se deba afirmar, generalizando demasiado, como ocurre respecto del mar, la conveniencia de recomendar á los enfermos la vida en los bosques para sanar.

¿Cuántas veces se ven madres de familia ó nodrizas, llevando en brazos una criatura delgada y enfermiza, a pesar de lo cual bus-

can los sitios más sombreados, aquellos donde jamás penetra un rayo de sol, y allí se están dias enteros recibiendo con sus criaturas un baño perenne de humedad!

"No nos agrada el sol; ¡se está bien en la sombra!," dicen,—y siguiendo su antojo dejan que el niño se arrastre sobre la hierba fría, lejos de la luz, desde la mañana á la noche. Ciertamente que el exceso de sol perjudica; pero el exceso de la humedad conduce fatalmente á los reumatismos. ¡Cuántos perjuicios y qué trabajo tan improbo cuesta hacer entender las cosas más sencillas! Por esta razón no tenemos que repetir que el bosque conviene en ciertos dias y á ciertas horas; pero que, en cambio, es malsano después de la lluvia, por la tarde y en las espesuras, donde jamás penetra la luz vivificante del sol.

Verdad es que hay bosque y bosques, y que los situados en las alturas ó en las vertientes de las montañas son mejores que los de las llanuras, como también los poco espesos ó que han sufrido talas recientes, lo cual

permite que el aire circule por ellos en gran cantidad.

Todas estas condiciones deben tenerse en cuenta, é igualmente la exposición y naturaleza zoológica del suelo ya sea de arena, de arcilla, ó de tierra calcárea, etc. Sin embargo, no admitiremos jamás que se deba aconsejar á todo el mundo el aire de los bosques, á pesar de su antigua reputación, y lejos de esto, consideramos algo exagerada su nombradía. En cuanto á los artríticos creemos que, cuando menos debe aconsejarseles que no estén en los bosques después de haber llovido y que no elijan una habitación rodeada de árboles copudos, porque la humedad fría es siempre temible, é importa recordar que aquellos la dan continuamente.

*Enrique de Parville.*

# SERVICIOS PÚBLICOS

## CORREOS

General de Madrid, llegada 11-20 mañana, Salida 2-25 tarde.  
 El de Bilbao llega a las 11-20 m.; Salida 5-15 tarde.  
 El de Cabezón de la Sal, llegada 1-35 tarde, Salida 2-10 t.  
 El de Peñacastillo, llegada 12 m, Salida 3 t.  
 El de Cueto, Monte y San Román, llegada 12 m, Salida 3 t.  
**Línea francesa.**—Salidas para Habana y México el 22 de cada mes.  
 Llegadas del 26 al 28 aproximadamente.  
 Salidas para Venezuela, Colombia, Ecuador, etc., etc. el 27.  
 Llegadas del 14 al 15 aproximadamente.

## FERRO-CARRIL DE BILBAO

Salidas de Santander a Bilbao: 8-15 m, 12-40 y 5-40 t.  
 Llegadas: 11-10 m., 4-21 y 8-35 n.  
 Salidas de Santander a Marrón (Ampuero) 2-45 t.  
 Llegada: 8-52 m.  
 Salidas de Santander a Solares: 8-40 m, 12-20 y 3, 4-11, 7-35 t.  
 Llegadas: 7-58, m, 12-32, 2-33, 6-41 y 7-22 t.

## FERRO-CARRIL DEL NORTE

Salidas de Santander a Madrid: 8 45 m. y 2-45 tarde.  
 Llegadas: 11-0 m. y 5 10 t.

## FERRO-CARRIL CANTABRICO

Salidas de Santander a Cabezón: 7-40 y 11-20 m, 2-30 y 5-30 t.  
 Salidas de Cabezón a Santander: 7-25 y 11-40 m, 2-30 y 5-20 t.

## TRAMVIA URBANO

Salidas de Puerto-Chico, a las 7-15, 8-55, 10-30, 12-30 mañana; 2-35, 3-10, 4-5, 4-50 y 4-40, 6-25, 7-15, 8 tarde.  
 Salidas de Campo-Giro a las 6-30, 8-5, 9-45, 11-35 mañana; 2-25, 3-15, 4-50, 5-45, 6-30, 7-10 tarde.  
 Salida de San Justo, a las 2-25 tarde.  
 Servicio en la población continuo.

## FERRO-CARRIL DEL SARDINERO

*Del túnel.*—Salidas de Santander de 6-00 m a 12-40 t. Por la tarde de 3 a 8.  
 Salidas del Sardinero: de 6-30 a 1-00 t. Por la tarde de 3-30 hasta las 8-30.

## SERVICIO DE BAHIA

Santander a Pedreña y Puntal, a las 6, 8-15 y 11-30 mañana; 2, 3-30 y 5-15 tarde.  
 Puntal y Pedreña a Santander a 7, 9-15 12-15 mañana; 2-45, 4-15 y 6 tarde.  
 La combinación con el coche de Arnuero es con el vapor de las 3-30 tarde.

# SERRA Y LA FLECHA

SALIDAS SEMANALES DE VAPORES-CORREOS entre

## SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

El día 14 de Diciembre saldrá

### ERNESTO

admitiendo carga y pasajeros para los puertos de

Habana, Matanzas y Guantánamo

## LINEA DE PUERTO-RICO

El 14 de Diciembre saldrá el vapor español

### IDA

admitiendo carga y pasajeros SIN TRASBORDO para los puertos de

San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancia al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.  
 Con cada remesa del erán acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse a su consignatario en Santander,

## DON FRANCISCO SALAZAR

MUELLE, 18.—Teléfono, núm. 37.

## VINO DE PECTONA ORTEGA

Nutrición completa sin intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles, y todas las que padezcan de inapetencia, gastralgias, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación, y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de Pectona y hierro—Pectona de carne—Chocolate de Pectona—Pectona de leche

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.  
 Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

## NO MAS BLENORRAGIAS (PURGACIONES)

Se curan radicalmente con la INYECCION CUBAS. No produce estrecheces ni orquitis, por ser su composición de balsámicos y antisépticos. El sándalo, copaiba y cubeba estropean el estómago. Precio, 3 pesetas en todas las farmacias. Por correo, 3'50.

Depósitos en provincias.—Alicante: Dr. Aznar.—Cartagena: Dr. Minguéz.—Córdoba: Dr. López.—Sevilla: Dr. Delgado.—Santander: Dr. Díez. Barcelona: Sociedad Farmacéutica Española.—Zaragoza: Ríos hermanos.—Valencia: Giner Aliño.—Valladolid: Hijos de Antolín García.—Bilbao: S. Orive.—Vigo: Dr. M. F. Casas.—Aranjuez: Dr. Rodríguez.—Ciudad Real: C. Saucó.

Depósito, en la del autor, Huertas, 15, Madrid.

## ANEMIA CLOROSIS

COPIACIÓN  
 Los Médicos  
 PRESEÑAN  
 Las Píldoras del  
**DR. BLAUD**  
 COMO EL MEJOR Y  
 MAS ECONOMICO  
 FERRUGINOSO

En todas Droguerías y Farmacias  
 VENTA POR MAYOR  
 121 RUEFFELLE 12 Place des Vosges Paris

## HIERRO LERAS

Fosfato de hierro líquido recetado con éxito a las jóvenes anémicas, a las señoras delicadas, a los niños débiles y privados de apetito, cansados por los estudios ó el crecimiento. Siempre bien tolerado, restituye al cuerpo el hierro y los fosfatos que le faltan.  
 Depósito 8, rue Vivienne, PARIS.

## LA MUJER

ESPAÑOLA Y AMERICANA

Su esclavitud, sus luchas y sus dolores,

RESEÑA HISTÓRICA POR

ENRIQUE RODRIGUEZ SOLÍS

Acaba de publicarse este interesantísimo libro, que abarca toda la historia de la mujer, y se vende al precio de

TRES pesetas

en la administración de este periódico, Muelle, 8, y en las principales librerías.

## A LOS NIÑOS — A LAS NODRIZAS

# VINO Y JARABE de DUSART

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más energéticos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad a los adolescentes decaídos y linfáticos, y a los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan a luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado a las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura a los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

## CHOCOLATES Y CAFES

# LA COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA Y TES

37 recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR 18 Y 20

MADRID

# EL CORREO DE CANTABRIA

Muelle, 8.

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encargándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales como membretes, circulares periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro, en colores ó dorado.

Nos encargamos de cuantos trabajos litográficos se nos encienden así como los de encuadernación y otros relacionados con la imprenta

MUELLE, 8.—SANTANDER.